



## GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

### Disposición

Número:

Buenos Aires,

**Referencia:** Disposición llamado a Concurso 1 Técnico en Esterilización.-

---

VISTO: Las Leyes N° 2155 y 471, (texto consolidado por Ley N° 6588), el Decreto Reglamentario N° 308, el Acta de Negociación Colectiva N° 17/13 instrumentada por Resolución N° 20-MHGC/14 y sus modificatorias, Acta de Negociación Colectiva N° 16/19 instrumentada por Resolución N° 2675-MEFGC/2019, el Expediente N° 2025-14211617-GCABA-HGAVS y;

#### CONSIDERANDO:

Que el artículo 6° de la Ley N° 471, determina que el ingreso de personal a la Administración Pública del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires se formaliza mediante acto administrativo emanado de autoridad competente, previo concurso público abierto de conformidad con las reglas que se establezcan por vía reglamentaria;

Que la Ley N° 2155 establece que las vacantes con partida presupuestaria asignada a la fecha de vigencia de la presente ley y las que se produzcan con posterioridad en los efectores de salud dependientes del Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, pueden ser cubiertas a través del dictado del acto administrativo pertinente por el Director del Hospital General de Agudos Dalmacio Velez Sarsfield, previa acreditación de los requisitos exigidos para la cobertura y de los procedimientos de selección establecidos en la normativa vigente.

Que por medio del Acta de Negociación Colectiva N° 16/19, instrumentada por Resolución N° 2675-MEFGC/2019, se crea la Carrera de Especialidades Técnico-Profesionales de la Salud, estableciendo allí las pautas de ingreso y desarrollo;

Que atento lo expuesto, se produjo una vacante Técnica, producidas por la Jubilación de la Sra. PAZ, SOFIA BEATRIZ CUIL: 27-16838299-0, Técnico en Esterilización del Hospital General de Agudos Dalmacio Velez Sarsfield;

Que es imprescindible contar con la cobertura del cargo mencionado a fin de garantizar el normal funcionamiento de los servicios;

Que a los efectos de la selección para la cobertura de dichas vacantes corresponde llamar a concurso dentro de este nosocomio de conformidad con lo establecido según Resolución N° 5/MSGCyMMGC/13;

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley N° 2155 y su Decreto reglamentario N° 308/2008,

**EL DIRECTOR MEDICO DEL HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS  
"DALMACIO VELEZ SARSFIELD"  
DISPONE**

Artículo 1.- Llámese a Selección para la cobertura de un cargo de Técnico en Esterilización con veinte (30) horas semanales de labor, con el perfil que se indica mediante IF-2025-17513279-GCABA-HGAVS para el Hospital General de Agudos “Dalmacio Velez Sarsfield”, en el marco del artículo 6º de la Ley N° 471 y el Acta de Negociación Colectiva N° 16/19, instrumentada por Resolución N° 2675-MEFGC/2019.

**FECHA DE PUBLICACIÓN:** 29 de abril de 2025

**PERÍODO DE INSCRIPCIÓN:** 05/05/2025 al 09/05/2025 de 08.30 a 11.00 hs

**LUGAR:** Oficina de Depto. de Especialidades Técnicas

**HORARIO:** 08:30 a 11:00

Artículo 2.- El jurado estará integrado por:

**JURADO**

**TITULARES:**

- 1.- Tec. CISTERNA, MIRTA (JEFA DE DEPARTAMENTO DE ESPECIALIDADES TECNICAS)
- 2.- LIC. ROMERO, MARIA (JEFA SECCION ESTERILIZACION)
- 3.- TEC. CHIAVETTI, PATRICIA (JEFA DE SECCION DE QUIROFANO)

**SUPLENTES:**

- 1.- LIC. FERRARI, ANDREA (JEFA DE SECCION RADIOLOGIA)
- 2.- TEC. CARLOS EZEQUIEL (JEFE DE SECCION DE HEMOTERAPIA)
- 3.- TEC. GIMENEZ, SONIA (JEFA DE SECCION DE LABORATORIO)

**VEEDOR GREMIAL**

Artículo 3.- Los postulantes al momento de la inscripción deberán presentar original y copia de: DNI (frente y dorso), CUIL, matrícula nacional vigente, Currículum Vitae y toda constancia laboral y de capacitación en caso de poseer (en sobre cerrado tipo manila), Título de Secundario Analítico, Título Técnico Habilitante Registrado en Ministerios de Educación y Salud de CABA. Toda la documentación deberá estar firmada por los postulantes y será considerada con carácter de declaración jurada.

Artículo 4.- Regístrese, y pase para su conocimiento a la Gerencia Operativa de Gerencia Operativa de Gestión de las Carreras de Enfermería, Técnicos de la Salud y Administrativa, dependiente de la Dirección General de Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud. Cumplido Archívese.-

